

RE: GESTION INSTRUCCIONES AUDIENCIA S-130466736

Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Mar 14/05/2024 21:04

Para: Munoz Estupinan, Cristian (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>; Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Estimado Cristian

Como lo hablamos en el desarrollo de la audiencia, con los argumentos se aterrizó la pérdida a \$25.000.000 con los argumentos de no relación en algunos de los repuestos por ser desgaste y por poner en exposición que probar el lucro seria un tema complejo pero que podría ser objeto de construcción de una prueba de parte de ellos y así las cosas estaríamos ante la negociación verdadera de la cotización de los daños materiales como tal así:

Allianz : \$22.912.000

asegurado : \$ 2.088.000

Pago a 10 dias habiles a partir de radicacion de la documentacion a nombre del tercero propietario.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Munoz Estupinan, Cristian (ALLIANZ COLOMBIA)**Enviado el:** viernes, 3 de mayo de 2024 10:50 a. m.**Para:** 'Maria Claudia Romero' <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>**CC:** Cardenas Saavedra, Jeison (ALLIANZ COLOMBIA) <jeison.cardenas@allianz.co>**Asunto:** RE: Suspension para 14-05-2024 a las 2:30 pm RAD: 115-1004-24 // Convocante : JOSÉ BERNARDO RAMÍREZ DUQUE

Buen Día

Se realiza una reconsideración el caso y el valor a indemnizar es **\$18.000.000** donde se incluyen daños y la cláusula de venta.

No se tiene en cuenta el valor del IVA y se excluyen los daños en suspensión pues no se evidencia un golpe en llantas, Rin, ni rastro de desplazamiento lateral del vehículo el cual genere un movimiento anormal del mismo ocasionados daños en los elementos reclamados, la pretensión del tercero por este concepto es de \$6.277.000

Respecto a indemnización por lucro no se ha comprobado que el automotor se encontrara habilitado para prestar el servicio público de transporte carga y/o pasajeros, en la licencia de tránsito el vehículo está destinado al servicio particular y no al de transporte público de mercancías o pasajeros y estaría contrariando la normatividad de tránsito y transporte vigente, los vehículos automotores de servicio particular se encuentran destinados a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas y en igual medida el Decreto 173 de 2001 (compilado en el Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), depones que el transporte privado es aquel que tiende a satisfacer necesidades de movilización de personas o cosas dentro del ámbito de las actividades exclusivas de las personas naturales o jurídicas, por lo que cuando

estas no utilicen equipos propios, la contratación del servicio de transporte deberá realizarse con empresas de transporte público legalmente constituidas y debidamente habilitadas. Sin embargo, quedo atento a sus comentarios bajo este concepto.

Tener en cuenta el valor del deducible del asegurado el cual esta incluido en la tasación de indemnización.

Cordialmente,

Cristian Felipe Muñoz Estupiñan
Analista Indemnizaciones | Motor
Vicepresidencia de Claims y Transformación
Gerencia Indemnizaciones Autos

Allianz Colombia. Carrera 13 A # 29-24 Piso 16 Ala norte, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) (318) 361 1365

✉ cristianf.munoz@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 8:28 p. m.

Para: Munoz Estupinan, Cristian (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>; Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Asunto: Suspension para 14-05-2024 a las 2:30 pm RAD: 115-1004-24 // Convocante : JOSÉ BERNARDO RAMÍREZ DUQUE

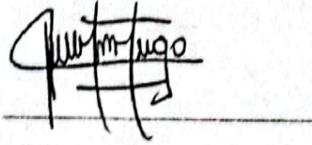
Estimados

No compareció el asegurado y era vital por el deducible así que se suspendió para 14-05-2024 a las 2:30 pm.

Por favor valorar que no es la compraventa lo que se aporta, si uno una declaración juramentada de que había una compraventa celebrada en 20 de agosto de 202 y los hechos suceden el 23 de AGOSTO del año 2023, eso se prueba con el testimonio de quien firma la declaración jura y jura y para adelante, tumbar esto no es fácil. Por favor valorar y autorizar algún valor.

De la certificación del transporte sale mas caro mandar a investigar si este Alberto si es afiliado, pero la cooperativa existe, yo voy a llamar.

...mo la presente constancia a los 15 días del mes de octubre del año 2023 en Aranzazu caldas.



Cootransnorcaldas
Nit. 890 802 337 - 8
Alberto Álzate Arango
CC. 75031926

Cristian cuanto vale lo de la suspensión para yo argumentarlo que no se tiene en cuenta porque eso es desgaste no compatible con el golpe.

Por ultimo que puedo decir para que una cotización de este valor \$27.127.002 : Yo le ofrezca solo \$ 7.912.000, que puedo decir de lo descontinuado?

VLR BRUTO	22.795.797
VLR DCTO	0
SUBTOTAL	22.795.797
IMPUESTOS	4.331.205
TOTAL	27.127.002

Precios sujetos a cambios sin previo aviso. La disponibilidad de los productos se debe confirmar al momento de la compra.

Cordial Saludo

Maria Claudia Romero.

De: Munoz Estupinan, Cristian (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>

Enviado el: martes, 23 de abril de 2024 3:44 p. m.

Para: Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>; Maria Claudia Romero <mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RE: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RAD: 115-1004-24

Internal

Buenas Tardes

Para este caso dado lo manifestado por el conductor del vehículo asegurado, debemos atenderlo, por lo cual por concepto de daños el valor acorde de indemnización es de \$10.000.000 se debe tener que nuestro cliente tiene deducible de \$2.088.000.

Indemnización Total: 10.000.000

Allianz Asume: 7.912.000

Asegurado Asume: 2.088.000

Si ofrecemos con Iva podemos ir hasta **\$12.000.000**, igual se debe tener en cuenta el deducible del asegurado

Se excluyen los daños de suspensión no hay soportes que validen la afectación y por mecánica de colisión no es probable dicho daño, adicional el paragolpes trasero es técnicamente reparable

[@Cupasachoa Nata](#), debemos validar el aparente contrato de compraventa que tenía el tercero, dado que nos está solicitando el pago de la cláusula de incumplimiento.

Cordialmente,

Cristian Felipe Muñoz Estupiñan

Analista Indemnizaciones | Motor

Vicepresidencia de Claims y Transformación

Gerencia Indemnizaciones Autos

Allianz Colombia. Carrera 13 A # 29-24 Piso 16 Ala norte, Bogotá D.C., Colombia

☎ (+57) (318) 361 1365

✉ cristianf.munoz@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Cupasachoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupasachoa@allianz.co>

Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 8:52 p. m.

Para: Munoz Estupinan, Cristian (ALLIANZ COLOMBIA) <cristianf.munoz@allianz.co>; Maria Claudia Romero

<mariaclaudia.romero@hotmail.com>; Romero Lenis, Maria Claudia (ALLIANZ COLOMBIA)

<maria.romero@externos.allianz.co>

Asunto: RV: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RAD: 115-1004-24

Internal

Estimados doctores. cordial saludo.

SINIESTRO 130466736
GARANTIA RCE DAÑOS
INTERVINIENTE NA SOLO DAÑOS
FECHA 25/04/2024
LINK

Solicito de tu usual y amable colaboración asistiendo a esta audiencia prejudicial para defender los intereses de la Compañía, para ello tener en cuenta las siguientes observaciones/ instrucciones:

HECHOS: vh 3cero venia por vía cuando vh az tiene micro sueño ocasionando colisión conta vh 3cero y generando que se fuera a un barranco.

RESPONSABILIDAD: Asegurado.

OFRECIMIENTOS: 22/09/2023: AEGURADO \$2.088.000 ASEGURADORA \$3.352.000 TOTAL
INDEMNIZACION \$5.440.000, luego (si entendí bien), lo objetaron por no prueba de responsabilidad.

Estimado [@Cristian Felipe Muñoz Estupiñan](#) agradecemos tu análisis e instrucciones en este siniestro, en el cual pretenden TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$39.661.002) correspondiente a meras cotizaciones de talleres y clausula penal por presunto contrato de compraventa.

Quedamos atentas, gracias.

Natalia Cupaschoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

 (+57) 3123943945

yuli.cupaschoa@allianz.co



De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: jueves, 18 de abril de 2024 5:10 p. m.

Para: Garcia Quintero, Gina (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>; Cupaschoa Herrera, Yuli (ALLIANZ COLOMBIA) <yuli.cupaschoa@allianz.co>

Asunto: FW: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RAD: 115-1004-24

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia - Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: FLM MANIZALES <manizales@fundacionlm.org>

Sent: Thursday, April 18, 2024 3:56 PM

To: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Subject: NOTIFICACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RAD: 115-1004-24

Buen día

Adjuntamos solicitud y notificación del proceso en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

La fecha de la audiencia es el día **25 de abril de 2024. A las 03:30 PM** a través del siguiente link:

<https://meet.google.com/isf-xvub-hdi>

Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía sede Manizales.

Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
